

Acceso a los recursos forestales y trazabilidad en la cadena productiva forestal



Frida Segura

Especialista legal

Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental



CONTENIDO

01

Acceso a los recursos forestales

02

Trazabilidad en la cadena productiva forestal maderable
-aspectos normativos-





1

Acceso a los recursos forestales





PGE

Procuraduría General del Estado

Centro de Formación y Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



SERVICIO NACIONAL

Perú, país de bosques



BOSQUES NATURALES
57% DEL TERRITORIO NACIONAL
73 MILLONES DE HA

BOSQUES AMAZÓNICOS
53.6%

BOSQUES ANDINOS
0.51%

BOSQUES SECOS
2.8%



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

EL PERÚ PRIMERO



Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (PNFFS)

Establece los ejes prioritarios para el desarrollo y gestión de las prioridades forestales.



Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS)

Establece el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre.

Vigencia a partir del 01/10/15

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL (RGF)

DS N° 018-2015-MINAGRI

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE FAUNA SILVESTRE

DS N° 019-2015-MINAGRI

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PLANTACIONES FORESTALES Y LOS SISTEMAS AGROFORESTALES

DS N° 020-2015-MINAGRI

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EN CCNN Y CCCC

DS N° 021-2015-MINAGRI

LINEAMIENTOS
y otras normas complementarias

Recursos forestales (art. 5)

- a. Los bosques naturales
- b. Las plantaciones forestales y sus productos
- c. Las tierras cuya capacidad de uso mayor sea forestal y para protección, con o sin cobertura arbórea.
- d. Los demás componentes silvestres de la flora terrestre y acuática emergente, incluyendo su diversidad genética.



¿Qué se tiene en cuenta para otorgar derechos sobre los recursos forestales?





PGE

Procuraduría General del Estado

Centro de Formación y Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



SPDA



Fuente: SERFOR

Modalidades de acceso a los recursos forestales



En tierras de dominio público:

- 1) Concesión
- 2) Cesión en uso en bosque residual o remanente y sistemas agroforestales
- 3) Bosque local

En tierras de dominio privado: Permiso Forestal

En tierras de dominio publico o privado:

- 1) Autorización plantas medicinales
- 2) Autorización extracción especies acuatica o emergentes
- 3) Autorización extracción especies arbustivas o herbáceas

¿Qué **NO** es un título habilitante?

- ✓ No es propiedad privada sobre el suelo forestal.
- ✓ No es propiedad privada sobre el vuelo forestal mantenido en su fuente.
- ✓ No significa poder hacer lo que uno quiera con todo el recurso dentro del título.
- ✓ No vulnera derechos de terceros o de pueblos indígenas si éstos los quieren ejercer.
- ✓ No constituye un derecho sobre los recursos naturales no dispuestos en el mismo TA.

¿Qué **SÍ** es un título habilitante?

- ✓ Acto administrativo válido para acceder al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre y los SSEE.
- ✓ Otorga una serie de derechos al titular.
- ✓ Constituye una serie de responsabilidades para el titular.
- ✓ El titular cuenta con el apoyo para la gestión de distintas entidades del Gobierno (p.e. Autoridad forestal, OSINFOR, Ministerio Público, PNP, otros).
- ✓ Puede constituirse en garantía.
- ✓ Puede constituirse en un mecanismo de financiamiento.
- ✓ Otros.

Derechos que otorga el ser titular de un TH

- ✓ Aprovechar y realizar actividades complementarias, de acuerdo al plan de manejo.
- ✓ Acceder a los beneficios de los SSEE del bosque.
- ✓ Acceder a mecanismos de promoción e incentivos (fomento).
- ✓ Usufructuar y vender los frutos, productos y subproductos presentes en la concesión (también garantizar con los futuros).
- ✓ Solicitar suspensión por caso fortuito o fuerza mayor.
- ✓ Constituir hipotecas
- ✓ Ceder posición contractual.
- ✓ Solicitar compensación por afectación del TA.

Obligaciones que genera un TH (1)

- ✓ Presentar PM (cumplir luego de ser aprobado) y presentar Informe de ejecución.
- ✓ Pago de derecho de aprovechamiento.
- ✓ Libro de operaciones.
- ✓ Comunicar oportunamente firma de contratos con terceros.
- ✓ Garantizar que especies exóticas no produzcan efectos negativos.
- ✓ Reportar PIACI.
- ✓ Ser custodio del patrimonio forestal.
- ✓ Facilitar control, supervisión y fiscalización.

Obligaciones que genera un TH (2)

- ✓ Asumir costo de las supervisiones
- ✓ Demostrar el origen legal de los bienes, productos y subproductos que se hayan aprovechado dentro del TH.
- ✓ Respetar servidumbres de paso, ocupación y tránsito.
- ✓ Contar con un REGENTE (según corresponda).
- ✓ Extensión y relacionamiento comunitario, respetar valor sociales y culturales.
- ✓ Cumplir con el mercado, buenas prácticas, entre otros.
- ✓ Concesiones: Garantía de fiel cumplimiento.



2

Trazabilidad en la cadena productiva forestal maderable

Aspectos normativos



¿Qué se entiende por trazabilidad?

- **FAO (2018)**. Permite rastrear de manera confiable los productos y subproductos forestales maderables desde su extracción en el bosque hasta su comercialización. Es determinante para acreditar el origen legal de los productos desde las fuentes de aprovechamiento sostenible, con la finalidad de promover el sector y elevar su competitividad, tanto a nivel nacional como internacional.
- **SERFOR (2015)**. Comprende mecanismos y procedimientos preestablecidos que permiten rastrear (históricamente) la ubicación y la trayectoria, desde el origen, de los productos forestales y productos derivados de los mismos, a lo largo de la cadena de producción forestal, utilizando para ello diversas herramientas. El SERFOR establece los instrumentos que permiten asegurar la trazabilidad de los productos forestales.

Mecanismo de trazabilidad

Se basa en el registro de información, por parte de usuarios y autoridades forestales, mediante instrumentos y herramientas en las distintas etapas de la cadena productiva:

- a) Plan de Manejo Forestal
- b) Libro de operaciones de los títulos habilitantes para aprovechamiento forestal maderable.
- c) Libro de operaciones de centros de transformación primaria de productos y subproductos forestales maderables.
- d) Guía de Transporte Forestal (permite vincular los productos y subproductos forestales con los TH).
- e) Aplicativo informático para el registro de información y reportes del Libro de operaciones de los títulos habilitantes para aprovechamiento forestal maderable.
- f) Aplicativo informático para el registro de información y reportes del Libro de operaciones de centros de transformación primaria de productos y subproductos forestales maderables.
- g) Aplicativos informáticos para la emisión y registro de Guías de Transporte Forestal de títulos habilitantes y centros de transformación primaria.

Etapas de la cadena productiva forestal maderable (1)



1. Planificación
2. Aprovechamiento forestal
3. Transporte primario
4. Transformación primaria
5. Transporte secundario
6. Transformación secundaria
7. Comercialización

Etapas de la cadena productiva forestal maderable (2)



1. Planificación

- Plan de Manejo (Plan Operativo, Plan de Manejo Intermedio, DEMA) aprobados y con registro de actividades en el Libro de Operaciones.
- Contiene información del censo forestal: ubicación del árbol (coord. UTM), código y especie.



2. Aprovechamiento forestal

- Tala, trozado (con código) y despacho (registradas en Libro de Operaciones)
- Se debe cuidar información del vínculo entre cada árbol (autorizado y censado) y las trozas (madera rolliza) que este genera, así como las parcelas de corta de cada TH (coord. UTM).



3. Transporte primario

- Movilización con GTF desde áreas de extracción hacia industria, depósitos, centros de comercialización.

Etapas de la cadena productiva forestal maderable (1)

4. Transformación primaria

- Procesamiento de productos al estado natural → cuarterones, tablones.
- Se establece la relación de lotes de trozas con lotes de madera aserrada.
- Libro de operaciones registra ingresos y salidas.

5. Transporte secundario

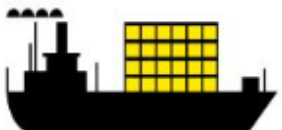
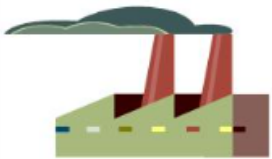
- Desde la planta procesadora al centro de comercialización o de éste a otros puntos
- La GTF contiene información del TH.

6. Transformación secundaria






- Supone obtener un valor agregado adicional (pisos, parihuelas, tableros). Despacho con Guía de Remisión de Remitente. Trazabilidad implicará coordinación con Produce.

7. Comercialización

- Se realiza a lo largo de toda la cadena productiva, para el mercado interno y externo.



¿Cómo se acredita el origen legal de la madera?

Proceso	 <p>Aprovechamiento forestal</p>	 <p>Transporte primario</p>	 <p>Transformación Primaria</p>	 <p>Transporte secundario</p>	 <p>Transformación secundaria Comercialización</p>
Medios	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato, permiso o autorización que ampara el otorgamiento de derechos. - Documentos de gestión aprobados (inspección ocular previa). - Registro del Libro de Operaciones (manual/electrónico). - Marcación de tocones y trozas. - Inf. de ejecución forestal. - Supervisión durante y post 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de Transporte Forestal. - Guía de Remisión.* - Verificación en Puestos de Control. <p>* Plantaciones forestales de especies introducidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Autorización y registro de Centros de Transformación Primaria. - Registro del Libro de Operaciones (manual/electrónico). - Supervisión de Centros de Transformación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de Transporte Forestal. - Guía de Remisión.* - Verificación en Puestos de Control. <p>* Plantaciones forestales de especies introducidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de centro de segunda transformación. - Registros de Ingreso y salida. - Permisos de exportación (mercancías restringidas). - Verificación del origen legal de exportaciones. - Auditorías a exportadores.

ORIGEN LEGAL

SERFOR (2020)

Finalidad de verificación de origen legal: Rastrear de manera confiable los especímenes desde la extracción hasta su transporte, procesamiento y exportación (art. 127 LFFS)



PGE

Procuraduría General del Estado

Centro de Formación y Capacitación



Gobierno del Peru






















BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



SPDA

Autoridades que intervienen en la trazabilidad

Etapa	 <p>Aprovechamiento forestal</p>	 <p>Transformación primaria</p>	 <p>Comercio nacional</p>	 <p>Transformación secundaria</p>	 <p>Comercio internacional</p>
Autoridades	  	  	  	  	 
 <p style="text-align: center;">FEMAs</p>					

SERFOR (2020)

Ministerio Público
Fiscalía de la Nación



Procuraduría General del
Estado



Frida Segura

Correo: fsegura@spda.org.pe

MUCHAS GRACIAS
